

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 016-1-2013
(29 de Julio de 2013)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATEGICO PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2013- 2016 DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE TULUA VALLE DEL CAUCA

El Contralor Municipal de Tuluá Valle del Cauca en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las conferidas en los artículos 272, 269 de la Constitución Política, artículo 66 de la ley 42 de 1993, el 155 de la ley 136 de 1994, la ley 152 de 1994 y la ley 1474 de 2011 demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 267 de la Constitución Política establece que el control fiscal es una función pública que ejerce la Contraloría de Tuluá, la cual vigila la gestión fiscal de la administración municipal de Tuluá y de los particulares o de las entidades públicas y privadas que manejen y administren fondos y bienes del municipio de Tuluá.
2. Que el artículo 272 ibídem inciso 6° expresa: los Contralores Departamentales, Distritales y Municipales ejercerán en el ámbito de su jurisdicción las funciones atribuidas al Contralor General de la República.
3. Que el ejercicio de la autonomía Administrativa corresponde al Contralor definir y coordinar los aspectos relacionados con el cumplimiento de sus funciones, en armonía con los principios consagrados en la constitución y en la ley.
4. Que la ley 136 de 1994, en su capítulo VII le fijo a los Contralores el deber de diseñar, aplicar, mantener y perfeccionar planes y estrategias al interior de su Contraloría Municipal, adecuadas a la naturaleza, estructura y misión de la entidad.
5. Que las disposiciones contenidas en la ley 87 de 1993, en su artículo 4, establece: A todas las entidades, la responsabilidad de sus directivos de establecer por lo menos, los aspectos, como objetivos y metas tanto, generales como específicas así como la formulación de los planes operativos que sean necesarios, siendo menester planear y coordinar de manera eficiente y eficaz el cumplimiento de las funciones corporativas, definición de políticas, guías de acción y procedimientos para la ejecución de procesos de la Contraloría Municipal de Tuluá.
6. Que la contraloría Municipal de Tuluá requiere coordinar el cumplimiento de dichas funciones, desarrollando estrategias que faciliten la puesta en marcha de acciones que coadyuven al logro de los objetivos y cumplimiento de la misión institucional
7. Que en desarrollo de las políticas institucionales orientadas a ejercer un control fiscal preventivo, participativo y oportuno y en ejecución del Plan

Control Participativo, Transparente y Efectivo!

Calle 24 No. 37-45 Telf. 2338181
Contraloriatulua@gmail.com

Estratégico para el período constitucional 2013- 2016, se contempla tener en cuenta el estatuto anticorrupción para el ejercicio del Control Fiscal, de conformidad con el artículo 129 de la ley 1474 de 2011, norma orientada a fortalecer los mecanismos de prevención investigación y sanción de actos de corrupción.

8. Que para tales efectos se ha diseñado un Plan Estratégico para el desarrollo de los objetivos y metas propuestas que contendrá el direccionamiento estratégico y objetivos corporativos, mediante los cuales se orientará las acciones de la Entidad en relación con cada una de sus dependencias para el logro de los objetivos y cumplimiento de la misión institucional durante el periodo de 2013-2016.

En mérito de lo expuesto, el Contralor de Tuluá,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adoptase el Plan Estratégico de la Contraloría Municipal de Tuluá Valle Del Cauca, a ejecutar en el periodo 2013-2016, el cual consta en un documento anexo de 21 folios que hace parte integral de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: El plan adoptado se socializará entre los Servidores Públicos de la Contraloría Municipal de Tuluá.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución y el plan estratégico se divulgará en la página web de la entidad

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tuluá Valle del Cauca, a los veintinueve (29) días de Julio de dos mil trece (2013).

GILBERTO CASTRILLON VALENCIA
Contralor Municipal de Tuluá

Elaboró: Edgar García Marín. Auditor Fiscal.

Revisó: Elsa Flórez Restrepo. Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Procesos.

Control Participativo, Transparente y Efectivo!

Calle 24 No. 37-45 Telf. 2338181

Contraloriatuluá@gmail.com